
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CECyTE-050-2022
“Contratación del Servicio de Enlace Lan To Lan para CECyTE BC”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CECyTE-050-2022**, correspondiente a la **“Contratación del Servicio de Enlace Lan To Lan para CECyTE BC”**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:55 horas del día 09 de marzo de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el Acto de Junta de Aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-CECyTE-050-2022** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 18 de febrero de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones. Se hace constar en este acto que se llevaron a cabo tres diferimientos derivados de esta Junta de Aclaraciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a las modificaciones realizadas por la convocante en los siguientes términos:

ACLARACIÓN NO.1

Se hace constar que en la convocatoria de fecha 18 de febrero de 2022, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de ComprasBC, contiene por error involuntario el título "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA PLANTELES DEL CECyTE BC" siendo el correcto **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE LAN TO LAN PARA CECyTE BC"**.

MODIFICACIÓN NO. 1

Se hace constar que en el ANEXO TÉCNICO dentro del título PERIODO DE CONTRATACIÓN se estableció el periodo de vigencia del "01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2023", siendo el correcto el comprendido en fecha del **01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022**, tal y como se indica en el numeral 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS dentro de las bases de licitación.

MODIFICACIÓN NO. 2

Se elimina del numeral **6.1** correspondiente a **EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación el inciso **G) CARTA COMPROMISO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

A continuación, se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: **DESARROLLOS NEM BIZ S. DE R.L. DE C.V.**

PREGUNTA 1.

Servicio de conexión a Internet dedicado simétrico las 24 horas del día, los 365 días del año dentro de los estándares Internacionales distribuido en todos los dispositivos que se encuentren debidamente conectados en la red especificada por la ubicación y/o domicilio definido en la tabla de sitios correspondiente. **¿Parte de la licitación es proveer internet para todos los sitios?**

— **RESPUESTA:**

Es correcta su apreciación, se deberá proveer del servicio de conexión a internet dedicado simétrico las 24 horas del día, los 365 días del año para todos los sitios.

PREGUNTA 2.

El proveedor o prestador de servicio deberá de contar con un Centro de Servicio al Cliente el cual recibirá los reportes de fallas y solicitudes de servicio las 24 horas los 365 días del año. Se deberá proporcionar un folio para dar seguimiento al reporte. **¿Se debería tener un centro**

de atención en Tijuana, Mexicali, Rosarito, Ensenada, San Felipe y San Quintín en cada uno?

— RESPUESTA:

El proveedor o prestador de servicio deberá de contar con al menos un Centro de Servicio para atención a los diferentes municipios ubicado en Mexicali y/o Tijuana.

PREGUNTA 3.

Se menciona en el enlace principal en la dirección general que se utilice la marca MIMOSA ¿Existe manera de utilizar otra marca que cumpla con los requerimientos de la licitación?

— RESPUESTA:

Se podrá utilizar una marca diferente a la establecida, siempre y cuando el equipo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas mínimas para brindar el servicio solicitado en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.

PREGUNTA 4.

Dentro de la licitación se menciona “Los requerimientos en cuanto a ductos, cableado, torres, tramos de torre o cualquier otra adecuación o interconexión, que fuesen necesarios para suministrar el servicio, así como para garantizar las condiciones de seguridad, deberán correr por cuenta del proveedor.” ¿Ya hubo o habrá recorrido para esta licitación?

— RESPUESTA:

No se tiene agendado ningún recorrido, sin embargo, si el proveedor se encuentra interesado, podrá realizarse sin considerarse de carácter obligatorio, entendiéndose que la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dicho recorrido, no será motivo para desechar sus propuestas, además no se podrán resolver dudas durante y posterior al recorrido.

PREGUNTA 5.

Dentro de la licitación se menciona los equipamientos necesarios para la interconexión de los diferentes planteles del CECYTE, pero solo se hace mención sobre el equipo que estará en el plantel mas no los equipos a los cuales se conectará. ¿CECYTE ya cuenta con estos equipos? Si es así nos podrían proporcionar la lista y características para asegurar el éxito de las conexiones.

— RESPUESTA:

Cecyte cuenta con equipos en producción, los cuales se deberán de conectar con los equipos de planteles.

Los modelos son los siguientes:

FORTIGATE 200D
FORTIGATE 30E
FORTIGATE 80E
FORTIGATE 90E

PREGUNTA 6.

Dentro de la licitación se menciona en la tabla "ESPECIFICACIONES FISICAS ENTREGA DE SERVICIO" en un parte "Radio Frecuencia" y en la descripción de esta "Microondas" **se podría aclarar este punto.**

— RESPUESTA:

Se refiere a un servicio por Radio Frecuencia.

PREGUNTA 7.

En el punto 4.3 de las bases se menciona un tiempo de contratación del 1 de abril de 2022 al 31 de diciembre del 2022, mientras que en el ANEXO se menciona que el tiempo de contratación será del 1 de abril 2022 hasta el 31 de diciembre 2023. **Se podrá aclarar este punto.**

— RESPUESTA:

Favor de apegarse a la modificación No. 1.

LICITANTE: TELÉFONOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. PÁGINA 3, NUMERAL 3.4 Inciso e). Convenio de Participación Conjunta.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se solicita a la convocante confirme que, en caso de participación conjunta, quedará a elección de los integrantes de dicho convenio privado la elección del como querrán obligarse, es decir, podrán elegir entre solidaria o mancomunada. **¿Se confirma?**

— RESPUESTA:

Al ser una participación de manera conjunta, entre los participantes deberán elegir a uno que será el representante común y responsable de las obligaciones contraídas en el procedimiento, tal como establece el numeral 3.4 de las bases de licitación.

PREGUNTA 2. PÁGINA 7, NUMERAL 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES. Primer Párrafo. Se solicita a la convocante confirme que será permitido que el apoderado o representante legal, rubrique los documentos y firme en la última hoja del documento escrito que contenga su nombre o aparatado de firma. **¿Se confirma?**

— RESPUESTA:

Es correcta su apreciación, favor de apegarse a lo establecido en el Numeral 6 correspondiente a los REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES, de las bases de licitación.

PREGUNTA 3. PÁGINA 7, NUMERAL 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES. SUBNUMERALES 6.1 y 6.2 y ANEXO I. ANEXO TÉCNICO. Se solicita a la Convocante, que, confirme que para el presente proceso de licitación será permitida la subcontratación. Debiendo considerar la convocante que la subcontratación no significa ceder los derechos y obligaciones del proveedor adjudicado, quedando siempre el licitante adjudicado como responsable único y absoluto ante la convocante. **¿Es correcta nuestra apreciación?**

— RESPUESTA:

No se acepta la subcontratación, sin embargo, los licitantes podrán participar en el presente procedimiento en participación conjunta tal como se establece en el numeral 3.4 de las bases de licitación.

PREGUNTA 4. PÁGINA 19, NUMERAL 15. FIRMA DEL CONTRATO. Se solicita a la convocante proporcione el modelo de contrato que suscribirá con el licitante adjudicado.

— RESPUESTA:

El modelo del contrato será proporcionado por CECyTE al licitante que resulte adjudicado.

PREGUNTA 5. PÁGINA 21, NUMERAL 17. PENAS CONVENCIONALES. Se solicita a la convocante confirme que las penas serán determinadas conforme se establece en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. **¿Se confirma?**

— RESPUESTA:

No es correcto, favor de apegarse a lo establecido en el numeral 17 correspondiente a las PENAS CONVENCIONALES en las bases de licitación.

PREGUNTA 6. PÁGINA 26, ANEXO I. ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NÚMERO 25. Con el objeto de mantener la continuidad operativa de los servicios de la Convocante y llevar a cabo lo que se indica en este NUMERAL y prestación de los servicios, se solicita a la Convocante confirme que, coadyuvará y coordinará con el licitante adjudicado y con la Dependencia o Autoridad de la que se necesite algún permiso o autorización, la cual sea un tercero distinto a la Convocante o al licitante adjudicado. **¿Se confirma?**

— **RESPUESTA:**

La adjudicación del contrato obligará al “órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar dicho documento contractual, en el cual se establece que a partir de su firma las responsabilidades quedarán entre ellos mismos.

PREGUNTA 7. PÁGINA 24 A 38, ANEXO I. ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

“Ad Cautelam” se hace del conocimiento de la Convocante que es práctica común de algunos licitantes y/o de sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial, solicitar que las Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados y Desconcentrados, requieren de mi representada, empresas filiales y/o subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones.
2. El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (EL ACUERDO), NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP; por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP.
3. El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada.
4. El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas, entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de

ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado.

Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que, para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx

5. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia **no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT.**

— RESPUESTA:

En este procedimiento de contratación no se está solicitando ningún tipo de documento comprobatorio referente a las tarifas que menciona.

PREGUNTA 8. PÁGINA 6 NUMERAL 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS. Se solicita a la convocante confirme el plazo de vigencia del contrato, ya que difiere las páginas 6 y 33 de las presentes bases, indicando primero en la página 6 un periodo comprendido entre el 01 de Abril de 2022 al 31 de Diciembre de 2022” y en la página 33 se menciona: “El periodo de vigencia de contrato comprende desde el 01 de Abril de 2022 al 31 de Diciembre de 2023”.

— RESPUESTA:

Favor de apegarse a la modificación No. 1.

PREGUNTA 9. PÁGINA 25 ANEXO TECNICO, NUMERAL 5. Tiempo de respuesta para soporte, telefónico inmediato, en sitio máximo 4 horas. Se solicita a la convocante confirme si puede incrementar el tiempo de atención a fallas de 4 a 24 horas y que en caso de daño de los equipos ROUTER y/o FIREWALL se otorgue mayor tiempo para remplazar el equipo, dando un tiempo de 24 a 48 horas para remplazar los equipos dañados.

— RESPUESTA:

No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto 5 en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.

PREGUNTA 10. PÁGINA 25 ANEXO TECNICO, NUMERAL 6. Contrato sin plazo forzoso. Se solicita a la convocante acepte que el tiempo forzoso se ajuste al periodo de vigencia del contrato como plazo forzoso.

— **RESPUESTA:**

No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto 6 en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.

PREGUNTA 11. PÁGINA 25 ANEXO TECNICO, NUMERAL 7. Ruteador o hardware incluido (ver tabla de equipos aceptados) que permita restringir y limitar acceso a internet para mejorar la productividad del personal. Se solicita a la convocante que aclare cuál es la tabla de equipos aceptados, si en este caso se refiere a la tabla ESPECIFICACIONES HARDWARE POR SITIO. En caso de que la tabla ESPECIFICACIONES HARDWARE POR SITIO sea la de los Ruteadores aceptados o hardware incluido, se pida a la convocante la apertura para que acepten equipos de otra marca que cumplen o superen las expectativas de la institución a la que usted representa a fin de que se de apertura a la libre competencia, de lo contrario se estaría favoreciendo a la empresa que actualmente provee el servicio. En caso contrario favor de especificar las características de los equipos Ruteador o hardware.

— **RESPUESTA:**

Se podrá utilizar una marca diferente a la establecida, siempre y cuando el equipo cumpla con las especificaciones técnicas mínimas para brindar el servicio solicitado en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación.

En caso contrario favor de especificar las características de los equipos Ruteador o hardware.

— **RESPUESTA:**

Para la localidad #1 DIRECCION GENERAL se acepta:

Equipo ruteador para recepción de fibra

*** 1 puerto WAN GPON(SC/APC)**

*** 4 puertos LAN Gigabit Ethernet**

*** Capacidad Wi-Fi**

Adaptador de alimentación.

Inyector POE para enlace redundante por Radio frecuencia.

Para las localidades remotas #2-34 se acepta:

Ruteadores o Firewalls de Siguiete Generación con las siguientes características:

*** 13 interfaces físicas, con puertos Ethernet 10/100/1000, una de ellas con capacidad POE in (802.3af/at)**

*** 2 entradas AC.**

*** Puerto serial RS232**

- * **Case de 1UR para montaje en rack/bracket de pared, con respectivos accesorios para montaje.**
- * **Capacidad de Tunel VPN IPSEC en modalidad Sitio a Sitio (Router a Router) y compatibilidad con Fortinet OS v6.0.12**
- * **Capacidades de filtrado de contenidos web y aplicaciones.**

PREGUNTA 12. PÁGINA 25 ANEXO TECNICO, NUMERAL 26. Garantía en sitio, deberá contar con personal técnico calificado en sitio para atender cualquier falla como máximo en 4 horas a partir del reporte de la falla y resolver dentro de las 8 horas posteriores al reporte del mismo. Se solicita a la convocante confirme si puede incrementar el tiempo de atención a fallas de 4 a 24 horas y que en caso de daño de los equipos ROUTER y/o FIREWALL se otorgue mayor tiempo para reemplazar el equipo, dando un tiempo de 24 a 48 horas para reemplazar los equipos dañados.

— **RESPUESTA:**

No se acepta su propuesta.

PREGUNTA 13. PÁGINA 29 0ESPECIFICACIONES FISICAS ENTREGA DE SERVICIO. Se solicita a la convocante permita a los participantes competir con otras tecnologías de mayor calidad en relación a los enlaces de radio frecuencia para todos los sitios, como lo es fibra óptica a fin de garantizar una mejor calidad del servicio, se permita la libre competencia entre los participantes y no se vea favorecido el proveedor actual sobre los diferentes competidores.

— **RESPUESTA:**

Se podrá utilizar una tecnología diferente a la establecida, siempre y cuando la tecnología ofertada cumpla con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS mínimas para brindar el servicio solicitado en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación. El proveedor deberá considerar todo lo necesario por concepto de obra civil en caso de ser necesario para su correcta entrega en el punto requerido, será su entera responsabilidad.

PREGUNTA 14. PÁGINA 9, REQUISITOS C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Presentar comprobantes para acreditar su residencia en los municipios de Tijuana y Mexicali, estableciéndose que deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas en los municipios anteriormente mencionados y que integran el PAQUETE ÚNICO en que participa y en los que se desarrollará el servicio. No obstante, se realizará la prestación del servicio en los demás municipios que se mencionan en el NUMERAL 4.2. Se solicita a la convocante confirme que para cumplir con este requisito será suficiente con presentar comprobantes de domicilio que acrediten el domicilio de las sucursales y matriz de las ciudades de Tijuana y Mexicali, adicionalmente integrar una carta firmada por el licitante donde manifieste el domicilio y teléfono en dichas ciudades. **¿Se confirma?**

— RESPUESTA:

Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 15. PÁGINA 11 REQUISITOS INCISO G).- CARTA COMPROMISO en donde establezca que en caso de resultar beneficiado con la adjudicación del paquete en el que pretende participar, presentará en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato; los documentos en donde acredite que tiene registrado ante el I.M.S.S., en el estado de Baja California al total del personal que se requiere para la prestación del servicio, así como el del personal que se sustituya durante la vigencia del contrato, así como Carta de no antecedentes penales con una vigencia de 3 meses a la fecha de firma del contrato emitida por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y/o autoridad competente, del total del personal que se requiere para la prestación del servicio, así como el del personal que se sustituya durante la vigencia del contrato. **Mismas que deberán concordar con los datos del personal registrado ante el IMSS.** Se solicita a la convocante acepte una carta de no antecedentes penales del apoderado legal de la empresa o del gerente operativo con vigencia de 3 meses a la fecha de firma del contrato, ya que nuestra empresa cuenta con una plantilla de personal de más de 500 empleados para instalar y atender reportes de fallas.

— RESPUESTA:

Favor de apegarse a la modificación No. 2.

PREGUNTA 16. PÁGINA 26, ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 26. Garantía en sitio, deberá contar con personal técnico calificado en sitio para atender cualquier falla como máximo en 4 horas a partir del reporte de la falla y resolver dentro de las 8 horas posteriores al reporte del mismo. Se solicita a la convocante confirme si puede incrementar el tiempo de atención a fallas de 4 horas a 4 horas + tiempo de traslado.

— RESPUESTA:

No se acepta su propuesta.

PREGUNTA 17. PÁGINA 24, 4, “Cumpliendo La VPN sobre Internet con las siguientes características: -IP Sec Tunnel, -Site to site VPN, -Compatibilidad con tecnología Fortinet OS v6.0.12”. Se solicita a la convocante permita a los participantes competir con otras marcas y/o tecnologías que igualen o superen las especificaciones requeridas, en relación a los equipos encargados de establecer las VPN´s entre los sitios, a fin de que se permita la libre competencia sin esto impactar en ningún momento con lo requerido en bases, dado que se pueden crear las mismas condiciones de comunicación y seguridad tal cual se establecen en las bases de la presente licitación.

— RESPUESTA:

Se acepta propuesta siempre y cuando el equipo propuesto se compatible para levantar túneles VPN IPSEC Site to Site con tecnología Fortinet OS v6.0.12, debido a que se cuenta con equipos en producción basados en esta tecnología.

PREGUNTA 18. PÁGINA 24, NUMERAL 7, “Ruteador o hardware incluido (ver tabla de equipos aceptados) que permita restringir y limitar acceso a internet para mejorar la productividad del personal;”. En relación a la tabla de equipos de la página 30: “ESPECIFICACIONES HARDWARE POR SITIO”, se solicita a la convocante permita a los participantes competir con otras tecnologías de mayor calidad como la fibra óptica, en lugar de que se utilicen medios de comunicación de tipo inalámbrico, toda vez que dichos medios aéreos son susceptibles de presentar fallas inherentes al medio de transmisión, tales como interferencias, susceptibilidad a las condiciones climatológicas, intermitencia, etc., a diferencia del uso de medios de tipo óptico.

— RESPUESTA:

Se podrán utilizar fabricantes y tecnologías de comunicación diferentes a las establecidas, siempre y cuando el equipo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas mínimas para brindar el servicio solicitado en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación, será responsabilidad del licitante en los casos en que se requiera obra civil de construcción para el tendido de fibra óptica, así como el equipo terminal o convertidor de medios necesario para la entrega del servicio en cada sitio.

PREGUNTA 19. PÁGINA 7, NUMERAL 6, “REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS: Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español”. Se solicita a la convocante confirme que para el supuesto de que algún licitante dentro de su propuesta técnica deba integrar documentación en un idioma diferente al español, tales como catálogos, manuales y folletos del equipamiento éstos puedan ser entregados en idioma inglés, sin necesidad de traducción simple, dada la naturaleza técnica de la fuente de información, la cual contiene gran cantidad de acrónimos y nombres propios de las tecnologías. **¿Se acepta?**

— RESPUESTA:

Se acepta la propuesta, para el supuesto de que algún licitante dentro de su propuesta técnica deba integrar documentación tales como catálogos, manuales y folletos del equipamiento, estos podrán ser entregados en idioma inglés o español.

PREGUNTA 20. PÁGINA 24, NUMERAL 9, “Asignación de ingeniero de soporte para facilitar los cambios requeridos en la Red”. Derivado de que la presente convocatoria se refiere a un servicio de conectividad, con SLA y tiempos comprometidos de atención a fallas 7x24x365, referente a la asignación de un ingeniero de soporte, se solicita a la convocante confirme que

esas funciones de facilitación de los cambios a la red se darán por cumplidas a través de la mesa de ayuda que opera en el modelo de 7x24x365, y la cual se asignará para garantizar la oportuna atención con los parámetros indicados por la convocante. **¿Se confirma?**

— RESPUESTA:

Se acepta propuesta, las funciones del ingeniero de soporte asignado para facilitar los cambios requeridos en la red (Numeral 9), se darán por cumplidas a través de la mesa de ayuda que opera en el modelo de 7X24X365.

PREGUNTA 21. PÁGINA 25, NUMERAL 11, “Asesoría en todos los proyectos donde se involucre a su conexión de internet como:

- a) Contratación y administración de su dominio “Web”.
- b) Contratación de servicios de telefonía IP, interna o pública (Telefonía IP).
- c) Servicio de video vigilancia y monitoreo remoto.
- d) Contratación de servidores de respaldo y/o FTP.”

Se solicita a la convocante aclare y defina de forma detallada el alcance esperado en las asesorías indicadas en los incisos a, b, c y d, citados anteriormente.

— RESPUESTA:

Se refiere a apoyo con asesoría y sugerencias para la implementación en proyectos de esta índole en caso de surgir alguna necesidad para el colegio.

PREGUNTA 22. PÁGINA 25, NUMERAL 12, “30 horas de capacitación para personal del colegio, incluyendo contenidos sobre las actividades a realizar en caso de fallo, revisión de anchos de banda, monitoreo de enlaces, levantamiento de tickets de soporte, infraestructura física en sitio, principales eventualidades de fallo, así como aquella información que pueda agilizar la corrección de cualquier fallo o contingencia en los enlaces.” ¿Es correcto entender que para dar cumplimiento a este NUMERAL la transferencia de conocimiento será sobre las herramientas de administración y gestión de los servicios solicitados? **Favor de Aclarar.** Se solicita a la Convocante que derivado de la situación actual de Contingencia COVID-19 y a fin de evitar contagios permita que dicha capacitación pueda ser impartida por medios de colaboración web, Videoconferencia de manera remota. **¿Se acepta nuestra propuesta? Favor de Aclarar.**

— RESPUESTA:

Es correcta su apreciación, la transferencia de conocimiento será sobre las herramientas de administración y gestión de los servicios solicitados. En lo que corresponde al numeral 12 en relación a la capacitación para personal, esta deberá de llevarse a cabo en sitio, en las instalaciones de la Dirección General.

PREGUNTA 23. PÁGINA 25 ANEXO TECNICO, NUMERAL 13. Alta Disponibilidad de enlace (99.9 % al año). Se solicita amablemente a la convocante permita modificar el porcentaje del SLA del servicio requerido para los servicios de Internet de la tabla citada, toda vez que 99.9% implica una no disponibilidad del servicio de 43 minutos en un mes y lo especificado en las bases es de 4 a 8 horas de respuesta en el día a día, se expone que dicho nivel de SLA se podría cubrir con un porcentaje de 96.7% para las velocidades citadas.

— RESPUESTA:

No se acepta su propuesta.

PREGUNTA 24. PÁGINA 25, NUMERAL 13, “Alta Disponibilidad de enlace (99.9 % al año)”. Se solicita a la convocante acepte se entregue el servicio con una disponibilidad del 96.7%, dado que el requerimiento inicial de 99.9% de SLA se requiere comúnmente solo en enlaces dorsales de alta disponibilidad.

— RESPUESTA:

No se acepta su propuesta.

PREGUNTA 25. PÁGINA 25, NUMERAL 17, 18, 19, 20, 21 y 22, referente al servicio de “Enlace local (NUMERAL a NUMERAL) inalámbrico entre edificios adicional” en donde se citan marcas y modelos, en función de la tabla equipos de la página 31: “ESPECIFICACIONES EQUIPO RADIO FRECUENCIA.”. Se solicita a la convocante permita a los participantes competir con otras marcas y/o tecnologías que igualen o superen las especificaciones requeridas, a fin de que se permita la libre competencia sin esto impactar en ningún momento con lo requerido en bases.

— RESPUESTA:

Se podrán utilizar fabricantes y tecnologías de comunicación diferentes a las establecidas, siempre y cuando el equipo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas mínimas para brindar el servicio solicitado en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación, será responsabilidad del licitante en los casos en que se requiera obra civil de construcción para el tendido de fibra óptica, así como el equipo terminal o convertidor de medios necesario para la entrega del servicio en cada sitio.

PREGUNTA 26. PÁGINA 24, NUMERAL 5, referente a “Tiempo de respuesta para soporte, telefónico inmediato, en sitio máximo 4 horas”. Se solicita a la convocante aclarar el término de: “tiempo de respuesta para soporte telefónico inmediato”, puesto que dicha expresión puede causar confusión entre el hecho de que la llamada sea contestada por la mesa de ayuda con la actividad de diagnóstico y despacho de un ticket como inicio de un proceso de atención de falla. Dicho lo anterior, **¿es correcto entender que la atención de la llamada será brindada en un tiempo máximo de 20 segundos después de ser contestada la llamada por el IVR vía telefónica en la mesa de ayuda? Favor de confirmar.**

— RESPUESTA:

Es correcta su apreciación, la atención de la llamada será brindada en un tiempo máximo de 20 segundos después de ser contestada la llamada por el IVR vía telefónica en la mesa de ayuda.

PREGUNTA 27. PÁGINA 05 NUMERAL 4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR, 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS. Se le solicita a la convocante, con el fin de no limitar la libre participación al procedimiento de licitación, si es posible que se recorra la implementación de los equipos por lo menos 4 a 6 semanas posteriores a recibir el fallo, esto debido a la problemática actual que se tiene por la entrega de equipos, **¿se acepta nuestra propuesta?**

— RESPUESTA:

No se acepta su propuesta.

PREGUNTA 28. PÁGINA 23 ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA ENLACES LAN TO LAN PARA CECYTEBC. 1. La naturaleza de los enlaces a contratar es: Enlaces LAN TO LAN para conectividad de oficinas y planteles de CECYTE, a través de VPNs con soporte 7x24x365. Para realizar las conexiones a través de VPNs **¿se entiende que la convocante cuenta hoy en día con un equipo para concentrar las conexiones de VPNs? o ¿se tiene que considerar en la propuesta un equipo que concentre las VPN de los demás sitios?**

— RESPUESTA:

Es correcta su apreciación en ambas preguntas. Se debe considerar un equipo que concentre las VPN de los demás sitios. Por otro lado, CECYTE BC cuenta con equipos de la línea Fortinet para la implementación de túneles VPN en el sitio central.

PREGUNTA 29. PÁGINA 23 ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA ENLACES LAN TO LAN PARA CECYTEBC. 4. Conexión LAN to LAN en modalidad VPN entre el sitio actual y los sitios que conformen parte de la Red Estatal de "CECYTE BC". Cumpliendo La VPN sobre Internet con las siguientes características: -IP Sec Tunnel, -Site to site VPN, -Compatibilidad con tecnología Fortinet OS v6.0.12. Se le solicita a la convocante que confirme si el equipo que contiene el sistema operativo Fortinet OS v6.0.12, ¿es un equipo que pertenece a la convocante? Si esto es afirmativo, nos pueden compartir el modelo del equipo, así como confirmar si al día de hoy se encuentra con servicio de soporte y licencia activos por parte del fabricante, y **¿es correcto entender que la configuración de este equipo será responsabilidad de la convocante?**

— RESPUESTA:

Es correcta su apreciación. Pertenece a CECYTEBC, el modelo es Fortigate 200d, cuenta con soporte y es responsabilidad de la convocante.

PREGUNTA 30. PÁGINA 23 ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA ENLACES LAN TO LAN PARA CECYTEBC. 7. Ruteador o hardware incluido (ver tabla de equipos aceptados) que permita restringir y limitar acceso a internet para mejorar la productividad del personal. Se le solicita a la convocante confirmar si actualmente cuentan con un equipo "Ruteador o hardware incluido" que pertenezca a la convocante, si esto es afirmativo, nos pueden confirmar si la tabla "ESPECIFICACIONES HARDWARE POR SITIO" de la página 29 es referencia a estos equipos.

— RESPUESTA:

No se cuenta con Ruteador o hardware perteneciente a la convocante, a excepción del equipo para conexión de VPNs.

**FORTIGATE 200D
FORTIGATE 30E
FORTIGATE 80E
FORTIGATE 90E**

PREGUNTA 31. PÁGINA 23 ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA ENLACES LAN TO LAN PARA CECYTEBC. 7. Ruteador o hardware incluido (ver tabla de equipos aceptados) que permita restringir y limitar acceso a internet para mejorar la productividad del personal. En relación con la pregunta anterior, se le solicita a la convocante confirmar si la función de restringir y limitar acceso a internet, **¿la realizan los equipos de la tabla "ESPECIFICACIONES HARDWARE POR SITIO" de la página 29? o ¿es correcto entender que hay que incluir un equipo complementario con la capacidad de realizar estas funciones?**

— RESPUESTA:

Es correcta su apreciación. La función la realizan los equipos de la tabla ESPECIFICACIONES HARDWARE POR SITIO en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación.

PREGUNTA 32. PÁGINA 23 ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA ENLACES LAN TO LAN PARA CECYTEBC. 8. Designación de usuario administrador y contraseña para control y supervisión de router principal. Se le solicita a la convocante que confirme si el equipo "router principal" es un equipo que pertenece a la convocante, si esto es afirmativo, nos puede compartir el modelo, así como confirmar que el equipo cuenta con los soportes y licencias correspondientes activas, en caso contrario, se le solicita a la convocante nos comparta una lista de los usuarios administrador y contraseñas para realizar la configuración del equipo que se vaya a proponer.

— RESPUESTA:

Negativo, CECYTE No cuenta con Router principal, debe incluirse en la propuesta, así como un Router para cada sitio, considerando las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el equipo de referencia indicado en la tabla ESPECIFICACIONES HARDWARE POR SITIO.

PREGUNTA 33. PÁGINA 23 ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA ENLACES LAN TO LAN PARA CECYTEBC. 9. Asignación de ingeniero de soporte para facilitar los cambios requeridos en la Red. Se entiende que el servicio de soporte es de manera remota y solo de los equipos que formaran parte de las conexiones VPN ¿es correcta nuestra apreciación?

— RESPUESTA:

Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 34. PÁGINA 24 ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA ENLACES LAN TO LAN PARA CECYTEBC. 10. Solución de Filtrado de contenidos y aplicaciones web incrementando seguridad perimetral. Se entiende que la solución de Filtrado de contenido y aplicaciones web, es de manera local en cada una de las 34 ubicaciones de la convocante ¿es correcta nuestra apreciación?

— RESPUESTA:

Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 35. PÁGINA 24, ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA ENLACES LAN TO LAN PARA CECYTEBC. 23. Brindar un portal web en el cual se pueda realizar sus servicios de seguridad, realizar cambios, soporte, monitoreo y reportes mensuales, permitiendo visualizar disponibilidad, eventos en el mes y alcances del servicio. Se le solicita a la convocante que si al entregar acceso a un portal de acceso a través de Internet para consultar actividad de Ciberseguridad, que nos de la información de los tickets atendidos, disponibilidad, y que el SOC del licitante sea el encargado de realizar los cambios es suficiente para cubrir este NUMERAL. ¿se acepta nuestra propuesta?

— RESPUESTA:

Se acepta su propuesta.

LICITANTE: REDES Y ASESORIAS 7R S. DE R.L. DE C.V.

PREGUNTA 1. En la Pág. 027 en las ESPECIFICACIONES FISICAS DE LA ENTREGA DE SERVICIO, en el punto 1. DIRECCION GENERAL solicitan un servicio por medio de Fibra Óptica con un Backup por medio de Radio Frecuencia. En el enlace por fibra solicitan una velocidad de 200/200 Mbps, ¿el backup que se solicitan también se requiere de la misma capacidad que el servicio principal por fibra?

— RESPUESTA:

Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA ENLACES LAN TO LAN PARA CECYTEBC. PUNTO 6. "Contrato sin plazo forzoso" Y PUNTO 4.3 "FECHA DE INICIO, PLAZO DE

VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS”: La totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la presente licitación será durante la siguiente vigencia: Se solicita durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Se solicita a la convocante indicar la vigencia del contrato debido a las distintas condiciones indicadas en las bases de licitación.

— **RESPUESTA:**

Favor de apegarse a la modificación No. 1.

PREGUNTA 3. De acuerdo al inciso 4.3 “FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS” Se solicita a la convocante si se puede extender el plazo de la vigencia del contrato a 12 meses.

— **RESPUESTA:**

No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en el numeral 4.3 de las bases de licitación del procedimiento que nos ocupa.

PREGUNTA 4. De las especificaciones del anexo técnico. Desde el numeral 17 al 22. Enlaces de red local (punto a punto), se le solicita a la convocante confirmar la capacidad de transferencia de datos que se requiere para dichos puntos.

— **RESPUESTA:**

La capacidad requerida para dichos enlaces será de 100 Mbps.

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, el Acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** se llevará a cabo el día **15 de marzo del 2022 a las 10:30 horas**, en esta misma sala de juntas, por lo que se cita a los presentes a esta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno.

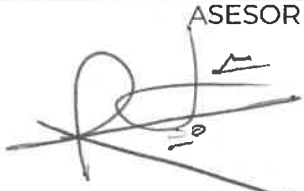
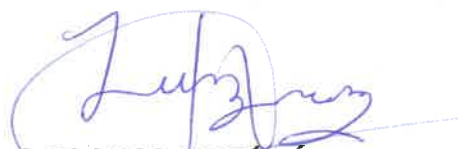
Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:26 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JEFE DE RECURSOS MATERIALES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. JOSÉ LUIS ARMENTA RAMÍREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">ASESOR</p> <p><i>ERIKA SAGUCHI</i></p> <p>C. ERIKA ROCIO SAGUCHI ARVAYO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE DE CONTRALORIA</p>  <p>C. JOSÉ MANUEL NÚÑEZ ORGANISTA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN EN LOS DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

 ASESOR C. RICARDO DELGADO COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 ASESOR C. BLANCA AIDEE LÓPEZ GONZÁLEZ COORDINADORA EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
---	---

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
REDES Y ASesorIAS FR. RED-7	Guillermo Pate Garcia	
Telefonos del Horocute, S. de C. v	Alfredo Sainz del Rin	

j
+
2
+

d

p